



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A COMBUSTIBLES
CHILLAN S.P.A**

DECRETO ALCALDICIO N° 386

Chillán Viejo, 22 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 105 del 30 de Junio de 2017, para patente profesional Arquitecto.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMBUSTIBLE CHILLAN S.P.A	
Rol Único Tributario:	76.729.877-3	
Representante Legal:	Kasem Igor Araque Sandoval [REDACTED]	
Dirección:	Panamericana Sur km. 410, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur km. 410, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de combustibles para vehículos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	12-Abril-2017 N° 505000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000	



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe DOM N°117 del 13-Noviembre-2017, es factible admitir para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	N° 02-86-07 de 29-Julio-1986
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

UAV/OES.-
Distribución:

- Sres. Combustibles Chillán S.P.A
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)